

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1659
LONGAVI,

25 NOV. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de Julio de 2020, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas debido a la emergencia sanitaria Covid-19 a continuación se identifican las personas beneficiarias de ayudas sociales.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Ximena Ortega Herrera	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para medicamento, cuenta	Ximena Ortega Herrera Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Lidia Garrido Pacheco			Aporte económico para examen médico, cuenta	Lidia Garrido Pacheco Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Juventino Castillo Ortega			Aporte económico para medicamento, cuenta	Juventino Castillo Ortega Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Elizabeth Collao Collao			Aporte económico para operación, cuenta	Elizabeth Collao Collao Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
María Bravo Araya			Aporte económico para maquinaria, cuenta	María Bravo Araya Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000

Paola Sánchez Pinto		Aporte económico para medicamentos, cuenta	Paola Sánchez Pinto Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Katherine Toledo Yáñez		Aporte económico para operación, cuenta	Katherine Toledo Yáñez Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Jimena Valdés Tapia		Aporte económico conexión de luz, cuenta	Jimena Valdés Tapia Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
María Espinoza Jiménez		Aporte económico materiales de construcción cuenta	María Espinoza Jiménez Rut N° [REDACTED] Monto: \$566.670

2.- IMPUTESE, el presente área de gestión 04.

01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

F. Pinochet / G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
10/2/12
Decreto
N° 1659-20